



*EDICTO de 4 de octubre de 2010 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE 10B de las Normas Subsidiarias. (2010ED0504)*

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución 10B, redactado por el OGU VAT de la Vera, y promovido por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), a la vista del Proyecto de Urbanización presentado, también a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, por el Arquitecto D. Julián Pérez Vidal.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones, sin perjuicio de la notificación personal a los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación n.º 10 y de la publicación a través de un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Aldeanueva de la Vera, a 4 de octubre de 2010. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 20 de julio de 2010 sobre aprobación inicial del Plan Parcial e información pública de la alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector del SUB-CC-9.2.1 del Plan General Municipal. (2010083599)*

Por D. Carlos García-Tomé Rodríguez, en representación y como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector del SUB-CC-9.2.1, del Plan General Municipal, se ha presentado una alternativa técnica del Programa de Ejecución del citado Sector, afectando a terrenos en la margen derecha del río Guadiana, en la confluencia entre Puente Real y Avda. de Elvas, hasta la siguiente rotonda, dirección Portugal, existente en dicha avenida, y conformada por los documentos siguientes:

- Plan Parcial de Ordenación, redactado por la Arquitecto D.ª María Teresa Paco Gómez.
- Anteproyecto de Urbanización, redactado por la Arquitecto D.ª María Teresa Paco Gómez.
- Propuesta de Convenio y Proposición Jurídico-Económica.

Por Resolución de la Alcaldía, de 20 de julio de 2010, se ha acordado aprobar inicialmente aquel Plan Parcial, con sujeción a las condiciones contenidas en dicha resolución, así como proceder a la apertura de un periodo de información pública por veinte días, para que, en cuanto a la alternativa técnica del Programa de Ejecución, puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 20 de julio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.